

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Nº del expediente: IT-2026-68

A. Objeto del contrato: Suministro de vestuario para la Dirección General de Protección Civil de la Generalitat de Catalunya, para los años 2026 y 2027, de acuerdo con el Pliego de prescripciones técnicas (PPT).

A1. Lotes: 2. Se puede licitar por uno o los dos lotes.

Lote	Objeto
1	Polos de manga larga y polos de manga corta, pantalones elásticos, cazadoras, anoracs y etiquetas identificativas
2	Gorras, mochilas, cinturones, zapatos, camisetas térmicas interiores y calcetines

Limitación de lotes a la adjudicación: Sí No

Limitación del número máximo de lotes que puede resultar adjudicataria una empresa licitadora: 1

Determinación de la adjudicación por el siguiente criterio: según el orden de preferencia o prioridad expuesta por las empresas licitadoras en el momento de presentar las ofertas mediante la complementación del anexo del Pliego de cláusulas administrativas (PCAP).

Los lotes se adjudicarán a cada empresa en función de los criterios de valoración.

El número máximo de lotes a adjudicar a una misma empresa, de acuerdo con los límites fijados en este apartado, podrá quedar sin efectos en los supuestos siguientes:

- Cuándo únicamente se presente una empresa a la licitación de uno de los lotes del contrato, y esta ya haya sido adjudicataria de alguno de los otros lotes de acuerdo con la orden de preferencia expresado.
- Cuando una vez asignados el máximo de lotes a adjudicar a los licitadores, queden uno o varios lotes para adjudicar en que hayan presentado oferta únicamente los licitadores con el máximo de lotes asignados. En este caso, los lotes se adjudicarán a la empresa que haya obtenido la máxima puntuación de acuerdo con los criterios de adjudicación.

Quedarán excluidas las ofertas que no establezcan la orden de preferencia (anexo 3 bis PCAP)

A2. Código CPV: 18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios.

B. Datos económicos

B1. Determinación del precio: A tanto alzado Precios unitarios

B2. Valor estimado del contrato, 448.537,32 € de acuerdo con el detalle siguiente:

Presupuesto de la licitación (sin IVA)	427.178,40 €
Importe de las modificaciones previstas en el Pliego (5%)	21.358,92 €
Valor estimado del contrato	448.537,32 €

Detalle del valor estimado por lotes y anualidades:

Año	Lote	PBL sin IVA €	Modificación 5%	VEC €
2026	1	153.287,20	7.664,36	160.951,56
2026	2	60.302,00	3.015,10	63.317,10
2027	1	153.287,20	7.664,36	160.951,56
2027	2	60.302,00	3.015,10	63.317,10
TOTAL		427.178,40	21.358,92	448.537,32

B3. Presupuesto base de la licitación, 516.885,86 € de acuerdo con el detalle siguiente:

Presupuesto base	427.178,40 €
Importe del IVA (21%)	89.707,46 €
Total presupuesto base de licitación	516.885,86 €

Presupuesto base por lotes:

Lote	PBL sin IVA €	IVA (21%) €	PBL con IVA €
1	306.574,40	64.380,62	370.955,02
2	120.604,00	25.326,84	145.930,84
TOTAL	427.178,40	89.707,46	516.885,86

Presupuesto base desglosado por anualidades y lotes:

Año	Lote	PBL sin IVA €	IVA (21%) €	PBL con IVA €
2026	1	153.287,20	32.190,31	185.477,51
2026	2	60.302,00	12.663,42	72.965,42
2026	TOTAL	213.589,20	44.853,73	258.442,93
2027	1	153.287,20	32.190,31	185.477,51
2027	2	60.302,00	12.663,42	72.965,42
2027	TOTAL	213.589,20	44.853,73	258.442,93

B4. Revisión de precios Sí No

C. Existencia de crédito

C1. Partida presupuestaria: D/221000300/2250/0000 APROTCIVIL.

C2. Expediente de alcance plurianual: Sí No

Acuerdo de Gobierno: 16 de diciembre de 2025.

Distribución de las anualidades: (año / importe con IVA)

2026	2027
258.442,93 €	258.442,93 €

D. Plazo, condiciones y lugar de entrega:

D1.1 Termine de ejecución: Desde el 1 de enero de 2026, o desde la fecha de firma del contrato si esta fuera posterior, hasta el 31 de diciembre de 2027.

Desde la firma del contrato y hasta al inicio de la fase de toma de medidas tendrá que transcurrir un tiempo máximo de 21 días naturales.

D1.2 Plazo de entrega: Una vez la Dirección General de Protección Civil (DGPC) facilite las medidas del personal a la empresa adjudicataria de cada lote, estas tendrán un plazo máximo de confección y entrega de las piezas de 4 meses.

D2.1 Lugar de entrega: las piezas del vestuario se enviarán a los centros de trabajo donde se encuentren destinados los trabajadores receptores. Hay ocho centros en las

localidades de Barcelona, Reus, Manresa, Gerona, Lérida, la Seu d'Urgell, Tortosa y Vilafranca del Penedès.

Barcelona: Dirección General de Protección Civil. Departamento de Interior y Seguridad Pública. Calle de la Diputación, 355, 08009, Barcelona.

Reus: Dirección General de Protección Civil. Servicios Territoriales de Tarragona. Calle de los Campesinos, 2, 43204, Reus.

Manresa: Dirección General de Protección Civil. Departamento de Interior y Seguridad Pública. Calle Àngel Guimerà, 14, 08241, Manresa.

Gerona: Dirección General de Protección Civil. Departamento de Interior y Seguridad Pública. Plaza Pompeu Fabra, 1, 17002, Gerona.

Lérida: Dirección General de Protección Civil. Departamento de Interior y Seguridad Pública. Calle de Vallcalent, 1, 25006, Lérida.

La Seu d'Urgell: Dirección General de Protección Civil. Departamento de Interior y Seguridad Pública. Pasaje Alzina, 3, 25700, la Seu d'Urgell.

Tortosa: Dirección General de Protección Civil. Departamento de Interior y Seguridad Pública. Palau Abària, Calle Montcada, 23, 43500, Tortosa.

Vilafranca del Penedès: Dirección General de Protección Civil. Departamento de Interior y Seguridad Pública. Plaza del Ágora, 2-3, polígono industrial Domenys II, 08720, Vilafranca del Penedès.

D2.2 Condiciones de entrega: cada trabajador tendrá que recibir su paquete personal con piezas de dotación.

El envío de la mercancía se tiene que comunicar en la DGPC con una antelación mínima de 72 horas; y se tiene que enviar un listado de los paquetes a recibir.

La franja horaria para la recepción de mercancía es de 9 horas a 14 horas (solo mañanas).

El albarán tendrá que entregarse en mano, y si no se hace así, la caja que contenga el albarán tendrá que ir marcada de manera que sea fácilmente identificable y de fácil acceso.

D3. Prorrogable Sí No

E. Variantes: Sí No

F. Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

F1. Forma de tramitación: Ordinaria Urgente Anticipada (acondicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente del ejercicio 2026)

F2. Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación armonizada.

F3. Presentación de ofertas mediante encima digital: Sí No

G. Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica: únicamente la empresa propuesta adjudicataria tendrá que acreditar este apartado, de acuerdo con la cláusula 10 del PCAP.

G1. Solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios, referido en el mejor ejercicio dentro de los últimos tres años concluidos o disponibles, a contar desde la fecha final de presentación de ofertas.

Requisito mínimo: el año de más volumen tiene que ser igual a 1,5 veces la anualidad media del contrato.

Lote	Anualidad media del contrato	1,5 anualidad media
1	153.287,20 €	229.930,80 €
2	60.302,00 €	90.453,00 €

Forma de acreditación.- Cuentas anuales aprobados y depositados en el registro mercantil, si el empresario está inscrito en aquel registro y, en caso contrario, por los depositados en el registro oficial en el cual tiene que estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el registro mercantil tienen que acreditar su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el registro mercantil o en caso de no estar obligadas podrán acreditar la solvencia con una declaración indicando el volumen de negocios global de la empresa en cada anualidad.

G2. Solvencia técnica: principales contratos realizados de naturaleza igual o similar a los que constituyen el objeto del contrato de los últimos tres años concluidos o disponibles, a contar desde la fecha final de presentación de ofertas.

Requisito mínimo: el importe anual acumulado el año de más volumen de ejecución tiene que ser igual o superior al 70% de la anualidad del contrato.

Lote	Anualidad media del contrato	70% anualidad media
1	153.287,20 €	107.301,04 €
2	60.302,00 €	42.211,40 €

Forma de acreditación: certificado que indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, del contrato, expedido por el órgano o entidad competente o, si no ha certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos en poder de este que acrediten la realización del contrato.

G3. Adscripción de medios materiales o personales a la ejecución del contrato: Sí No

H. Criterios de adjudicación: De acuerdo con el anexo 4 del PCAP.

Lote 1:

H1. Sometidos a juicio de valor (sobre B) (ponderación 30%)

H2. Precio y otros criterios valorables automáticamente (sobre C) (ponderación 70%)

Lote 2:

H1. Sometidos a juicio de valor (sobre B) (ponderación 32%)

H2. Precio y otros criterios valorables automáticamente (sobre C) (ponderación 68%)

I. Mejoras Sí No

J. Criterios para la determinación de ofertas anormalmente bajas: se considerará baja desproporcionada las ofertas que se encuentren en los supuestos siguientes:

1 Si concurre una empresa licitadora, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos requisitos siguientes:

A Que la oferta económica sea un 60% más baja que el presupuesto de licitación.

B Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior al 90% de la puntuación total establecida en el PCAP.

2 Si concurren dos empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos requisitos siguientes:

A Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 40% a la de la otra oferta

B Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior en más de un 20% a la puntuación más baja.

3 Si concurren tres o más emprendidas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

A Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 35% en la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas económicas presentadas.

B Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones.

Para calcular la desviación media de las puntuaciones se obtendrá, para cada oferta, el valor absoluto de la diferencia entre su puntuación y la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas. La desviación media de las puntuaciones es igual en la media aritmética de estos valores absolutos.

K. Documentación a presentar por las empresas licitadoras

Sobre A	<p><input type="checkbox"/> Formulario normalizado del Documento europeo único de contratación (*). Se puede utilizar una de estas dos versiones del documento.</p> <p><u>Modelo DEUC de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa</u> <u>Modelo del Ministerio de Hacienda: (enlace generación documento)</u></p> <p>*A la Parte IV, Criterios de selección, solo hace falta responder la primera pregunta, el resto de la Parte no hace falta completarla.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración responsable del anexo 1 del PCAP que incluye, entre otros que la empresa garantiza que todos los agentes participantes en la cadena comercial de producción y suministro dan cumplimiento a las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.</p> <p><u>Ver anexo 1 del PCAP</u></p> <p>En el supuesto de que la empresa licitadora acredite su solvencia mediante la integración de la solvencia con otras empresas o entidades ajenas, o agrupados en UTE, tendrá que presentar</p>
---------	--

	<p>un DEUC separado por cada una de las empresas con quienes contribuya a la licitación. En caso de resultar propuesta como adjudicataria, tendrá que presentar un compromiso firmado por las partes conforme se dispondrá de los medios y solvencia durante toda la vigencia del contrato.</p> <p>De lo contrario, si la integración de solvencias se produce con empresas del mismo grupo empresarial, se tendrá que indicar esta circunstancia en el DEUC del licitador pero no habrá que presentar un DEUC separado por cada una de las empresas.</p>
Sobre B	<p><u>En el sobre digital:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Justificante de que se han presentado las muestras. <input type="checkbox"/> Fichas técnicas en catalán o castellano de los fabricantes de los materiales y fornitruras indicados que especifiquen como minen las características técnicas indicadas en el Pliego. <input type="checkbox"/> Informe de ensayo de los tejidos que tendrán que cumplir con las características técnicas indicadas en el Pliego (Concretamente: para el polo de manga corta y polo de manga larga, pág. 4 del PPT; para el pantalón, pág. 8; para la cazadora, pág. 10; para el anorac, pág. 14; para la gorra, pág. 16; para los zapatos, pág. 19-20 del PPT). Los informes se tendrán que emitir por los laboratorios acreditados por las entidades oficiales de acreditación del país correspondiente. <p>Estos ensayos lo son respecto de las muestras que se tienen que presentar</p> <p><u>Muestras para cada lote:</u></p> <p>Lote 1: 6 muestras de polos manga larga versión hombre y 6 muestras de polos manga larga versión mujer de las tallas:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Hombre: S (1) – M (1) – L (2) – XL (2) – Mujer: S (1) – M (2) – L (2) – XL (1) <p>Cazadoras- 6 muestras de las tallas: S (1) – M (1) – L (2) – XL (2)</p> <p>Anoracs- 6 muestras de las tallas: S (1) – M (1) – L (2) – XL (2)</p> <p>Lote 2: 6 muestras de zapatos de las tallas: 37 (1), 38 (2), 40 (2) i 43 (1); 6 gorras y 6 mochilas.</p> <p>Estas muestras no tendrán que tener los colores y las identificaciones que se detallan pero sí cumplir con el diseño y las características de los materiales descritos. Servirán para poder realizar las pruebas.</p> <p>Entrega física de las muestras: registro del Departamento de Interior y Seguridad Pública (c/Diputació, 355, 08009, Barcelona)</p> <p style="text-align: center;"><i>Ver anexos 2 y 4 del PCAP</i></p>
Sobre C	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Oferta económica, de acuerdo con el modelo del anexo 3 del PCAP. <input type="checkbox"/> Orden de prelación, de acuerdo con el anexo 3 bis del PCAP.

	Ver anexos 3 y 4 del PCAP
--	---------------------------

Importante:

La presentación de documentación en un sobre que no corresponda, cuando afecte a la valoración, será causa de exclusión.

La falta de cumplimiento del PPT será causa de exclusión, siempre que implique un incumplimiento expreso, claro y palmario de las cláusulas de los Pliegos, de manera que no haya ningún tipo de duda que la oferta es incongruente, sin perjuicio de las aclaraciones que ocurran y que no comporten una alteración de la oferta.

La no presentación en el sobre B de la documentación de los informes de ensayos de los tejidos de las piezas sometidas a valoración técnica que tendrán que cumplir con las características técnicas señaladas en el Pliego supondrá la no valoración de la oferta y la exclusión de la empresa licitadora del procedimiento.

La no presentación de la orden de preferencia (anexo 3 bis PCAP) comportará la exclusión de la oferta.

En relación a las muestras:

La no presentación de las muestras dentro de plazo o la presentación de muestras que no cumplan con las características requeridas al PPT será motivo de exclusión del procedimiento.

Las muestras presentadas por las empresas licitadoras y propuestas adjudicatarias serán devueltas, previa petición por escrito, una vez haya finalizado el procedimiento.

La no presentación de la documentación del sobre B, será también motivo de exclusión, previo requerimiento de enmienda.

L. Garantías

L1. Garantía provisional: Sí No

L2. Garantía definitiva: Sí No Importe: 5% del importe de adjudicación, IVA no incluido

L3. Plazo de garantía: 6 meses contadores desde la fecha de recepción de todo el material.

M. Condiciones especiales de ejecución:

M1. De acuerdo con la cláusula vigesimoctava y trigésimacuarta del PCAP.

M2. Por la naturaleza del contrato se considera adecuado incorporar como condición especial de ejecución el uso de embalajes producidos con materiales reciclados, que sean reciclables, reutilizables o compostables. Esta condición se aplicará tanto a los embalajes individuales como a las cajas de transporte. La dirección general de Protección Civil podrá pedir en cualquier momento la memoria del embalaje con certificación del fabricante.

M3. Por la naturaleza del contrato se considera adecuado incorporar como condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria haga uso de medios de transporte con bajas emisiones de carbono en el momento de la entrega del material en los centros de trabajo. El personal de la dirección general de Protección Civil comprobará que los vehículos cuentan con etiqueta ambiental Cero, ECO o C.

N. Obligaciones contractuales esenciales: Aparte de las previstas en el PCAP, se establece como obligación contractual esencial:

N1. Si el material no cumple con las características exigidas en el PPT, siguiendo el procedimiento de control de calidad de carácter potestativo para la Administración, este será rehusado y se dará a la empresa un plazo máximo de un mes para enmendarlo. En caso de que se siga incumpliendo se procederá a la resolución del contrato. Este procedimiento afectará al total de unidades licitadas de aquella pieza en concreto.

N2. Por la naturaleza del contrato se considera adecuado incorporar como obligación contractual esencial que las fichas técnicas estén disponibles en lengua catalana, de conformidad con los Acuerdos de Gobierno de 30 de noviembre de 2004 y 12 de noviembre de 2019, que determinan ciertas medidas por fomentar el uso del catalán en el ámbito de la contratación pública. En caso de que la empresa hubiera aportado a la licitación las fichas técnicas en castellano y no aporte las fichas técnicas traducidas al catalán en un plazo no superior a 15 días desde el momento del requerimiento se procederá a la resolución del contrato.

O. Modificaciones del contrato: Se establece un 5% al alza para posibles incrementos en número de unidades, o incremento por tallas especiales, cuestiones difíciles de prever y que se pueden producir por cambios de personal que pueden ser debidos a bajas y sustituciones o activación de personal de bolsa o cambios en el modelo de guardias.

P. Se admite subcontratación Sí No

P1. Pagos directos al subcontratista: Si No

Q. Importe máximo de los gastos de publicidad que tienen que abonar la empresa o empresas adjudicatarias: No se prevén.

R. Penalidades:

R1. En caso que se detecten deficiencias en la fabricación de las piezas y que a requerimiento de la DGPC la empresa no las enmiende en un plazo máximo de 20 días hábiles, se la podrá penalizar en proporción al número de piezas afectadas. Así pues, se establece una penalización equivalente al porcentaje de piezas defectuosas aplicado sobre el precio total del lote. Como ejemplo: si la empresa entrega un 10% de las piezas deficientes se le descontará un 10% del importe de la factura.

R2. En caso de retraso en la entrega, se impondrán penalidades de acuerdo con lo que dispone el artículo 193 de la LCSP. Se entenderá como retraso en la entrega los días que superen los 4 meses desde la fecha de comunicación de las medidas del personal a dotar con las piezas objeto de este contrato.

R3. En caso de incumplimiento de la cláusula ambiental sobre el uso de embalajes de material reciclado, una penalidad única de 100 € por embalaje que no cumpla con la cláusula. El incumplimiento de esta condición especial de ejecución se verificará por el personal de la DGPC, que iniciará la incidencia con el correspondiente informe.

R4. En caso de incumplimiento de la cláusula ambiental sobre el uso de vehículos de bajas emisiones de carbono, una penalidad de 500 € por cada transporte realizado sin vehículos con etiquetas Cero, ECO o C. El incumplimiento de esta condición especial de ejecución se verificará por el personal de la DGPC, que iniciará la incidencia con el correspondiente informe.

La imposición de penalidades lo es sin perjuicio de la obligación de seguir prestando el objeto del contrato o enmendar la deficiencia detectada.

Con carácter previo a la imposición de una penalidad se tiene que dar audiencia al contratista durante un plazo de diez días hábiles para que pueda interponer las alegaciones que considere oportunas.

El importe de las penalidades se restará de la factura correspondiente si todavía no se ha pagado el suministro. Una vez pagada, y durante los meses restantes de la garantía, las penalidades se imputarán a la garantía definitiva.

S. Tramitación y pago de las facturas: Los datos relevantes a los efectos de tramitación de la facturación son los siguientes:

S1. Aparte de los códigos que identifican las unidades que tienen que tramitar la factura (códigos DIR3) establecidos a la cláusula vigesimosexta del PCA, los códigos específicos que identifican el contrato son:

Centro gestor destinatario	IT06 Dirección General de Protección Civil
Código de expediente	IT-2026-68

S2. La presentación de la factura se tiene que hacer de acuerdo con el régimen siguiente:

- Plazo único por lote/sublote y centro gestor, cuando se haya ejecutado la totalidad del objeto del contrato.
 Se facturará una vez ejecutado el contrato, y siempre antes del 20 de diciembre de 2026

S3. La documentación a presentar junto con la factura es la siguiente:

- Albaranes u hojas de trabajo que acrediten la entrega de las prestaciones facturadas.
 Documentos que acrediten el cumplimiento de otras obligaciones contractuales:

[Redacted]

S4. Órgano encargado de la validación de las facturas: la persona titular del servicio Logístico y Operativa Territorial.

T. Responsable del contrato: la persona titular del servicio Logístico y Operativa Territorial.

U. Órgano a quién se pueden dirigir consultas relacionadas con la licitación: Servicio de Contratación, a la dirección electrónica contractacio.interior@gencat.cat

V. Comité de expertos: No se prevé.

W. CAE: Sí No

¿Los licitadores interesados en recibir comunicaciones automáticas mediante correo electrónico de todas las publicaciones que se hagan sobre este expediente en el perfil del contratante se tienen que suscribir accediendo al enlace “Queréis que os informamos de las novedades”? que encontrarán en la página correspondiente al anuncio de licitación que se publique en el perfil.